



El H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda con fundamento en los artículos 115 fracción II y V inciso a), de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos; 80 fracción I de la Constitución política del Estado de Jalisco; 36, 38, 46, 76, 95, 98, 118, 120, 121, 122 y 123 del Código Urbano del Estado de Jalisco; con fecha del mes de Septiembre 2019; emite la siguiente:

# CONVOCATORIA

A los titulares de inmuebles, así como los grupos organizados de la sociedad, a las empresas inmobiliarias, a los distintos grupos sociales que integran las diferentes comunidades del municipio y la cabecera municipal, a las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales, y en general a los ciudadanos miembros del municipio se les invita a participar en:

## LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA

Para la actualización del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población**, del municipio de El Grullo, Jalisco, de acuerdo con las siguientes:

### BASES PARA PARTICIPAR

1.- Esta convocatoria está abierta para toda persona interesada en conocer y expresar una opinión sobre el proceso de planeación urbana sustentable y crecimiento urbano de la cabecera municipal de EL Grullo, Jalisco.

2.- Para lograr éste objetivo se pone a disposición de los interesados conocer el Proyecto del “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN” el cual pueden consultar mediante 3 vías:

- Consultarlo de forma impresa en los estrados de la presidencia;
- Descargarlo en versión digital directamente de nuestra página web: <http://elgrullo.gob.mx/>
- Solicitar una copia en CD directamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en la presidencia municipal de El Grullo, Jalisco con domicilio en la calle Obregón #48 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

b) Acudiendo al Taller Informativo “Foro de la Consulta Pública”, que se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente agenda:

| FECHA                            | PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN | SEDE  |
|----------------------------------|--|---|
| SABADO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | CABECERA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO         | CENTRO CULTURAL REGIONAL DE EL GRULLO<br>Horario 16:00 a 19:00 Hrs. |

3.- La duración de la Consulta Pública será del 12 de Septiembre al 14 de Octubre de 2019.

4.- Para participar los interesados deberán girar un oficio con fecha límite del 14 de Octubre de 2019 indicando:

- El nombre de la persona física o razón social de la empresa u organización;
- Proporcionar datos generales del interesado: Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico;
- En su caso anexar domicilio o croquis del predio del que se genera el señalamiento o es motivación del oficio, con el objetivo de tener certeza del predio en cuestión;
- Escrito libre de exposición de motivos;
- Petición(es) en concreto; y
- Si así fuera necesario y a juicio del interesado ***“Se recomienda acompañar las solicitudes con documentación técnica, legal o jurídica que ayude a comprender la motivación del escrito y el objetivo(s) de la petición”***.

5.- Los mecanismos para entregar los oficios son las siguientes:

- Ingresándolo de forma impresa en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en la presidencia municipal de El Grullo, Jalisco con domicilio en la calle Obregón #48 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Por medios digitales a través de nuestra página web en la siguiente dirección: <http://elgrullo.gob.mx/>

5.- Para dar cumplimiento al Artículo 123 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se remitirán copias mediante oficio del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del

Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a efecto de que aporten y manifiesten sus comentarios;

6.- Una vez cumplido el término de la presente convocatoria teniendo como fecha límite el 14 de Octubre de 2019, El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de El Grullo Jalisco, así como la Dirección de Desarrollo Urbano, procederán a analizar las propuestas, demandas, comentarios, críticas, y proposiciones concretas que se hayan formulado por la sociedad civil y se dará respuesta por escrito a los interesados. Los interesados podrán pasar por su contestación a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano entre los días del 21 al 25 de Octubre de 2019.

7.- Posterior al punto que antecede, todas las respuestas se colocarán en los estrados de la presidencia durante un periodo de 15 días naturales para consulta de la sociedad en general, de conformidad con lo establecido en el Artículo 98 Fracción VI del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Atentamente:**

**“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO”  
El Grullo, Jalisco a 12 del mes de Septiembre del 2019.**



**Arq. Grizel Monique Guerra.**

**Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano  
y Vivienda del Municipio de El Grullo, Jalisco**



**L.A. Mónica Marín Buenrostro.**

**Presidenta del Municipio de El Grullo, Jalisco.**